

# JORNADA ON LINE SOBRE AUTOCONSUMO COLECTIVO Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS



***Carlos Montoya Rasero***  
***Jefe del Departamento Solar y Autoconsumo***  
***IDAE***

***30 de junio de 2021***

# PAQUETE DE ENERGÍA LIMPIA (4 DIRECTIVAS Y 2 REGLAMENTOS)



## Directiva 2018/2002 EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos de ahorro

Clean energy for all Europeans



## Directiva 2018/844 EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS

Descarbonizar la edificación en 2050  
Lucha contra pobreza energética  
Rehabilitación energética en hogares.



## Directiva 2018/2001 ENERGÍAS RENOVABLES

Objetivos de EERR para 2030  
Desarrollo Generación Distribuida y Autoconsumo.  
EERR en Calor y Refrigeración.

Reglamento de la Gobernanza de la  
Unión de la energía y  
la Acción por el clima



## Directiva 2019/944 MERCADO INTERIOR DE LA ELECTRICIDAD

Reglamento de Mercado interior de la electricidad

## AUTOCONSUMO EN DIRECTIVA EERR 2018/2001



### AUTOCONSUMO EN EXPOSICIÓN INICIAL

- (50) Punto de contacto administrativo **reduce complejidad**, en especial para autoconsumidores.
- (63) Hay que **valorar las repercusiones positivas** sobre desarrollo local, cohesión social, empleo, pymes, productores independientes, etc., a la hora de favorecer energías renovables.
- (65) Permitir **generación descentralizada y almacenamiento**: Desarrollo, cohesión y empleo local.
- (66) Autoconsumo (AC) individual y conjunto **SIN CARGAS desproporcionadas** al generar, consumir, almacenar o vender electricidad. Permitir y facilitar AC en plurifamiliares.
- (67) Facilitar **autoconsumo conjunto** a vulnerables y arrendatarios.
- (68) EEMM no deben aplicar cargos desproporcionados, aunque sí pueden **aplicar cargos** no discriminatorios y proporcionados para garantizar **VIABILIDAD SISTEMA ELÉCTRICO**.
- (69) EEMM no deben **aplicar cargos**, y si aplican deben limitarse a  $P > 30\text{kW}$ . Pueden aplicar ayudas hasta viabilidad económica.
- (72) Participantes en autoconsumo deben **mantener derechos** como consumidores.

## AUTOCONSUMO EN DIRECTIVA EERR 2018/2001



### Art. 21 Autoconsumidores de energías renovables.

1. EEMM garantizarán que consumidores pueden convertirse en autoconsumidores.
2. **Derecho a generar** energía renovable para **consumo propio**, a almacenar y vender excedentes (reflejando valor de mercado), todo sin procedimientos o cargas desproporcionadas o discriminatorias. Preservar derechos como consumidor.
3. EEMM podrán aplicar **cargos y tasas no discriminatorios** cuando:
  - a) Electricidad renovable cuente con ayuda, y no se comprometa el efecto incentivador de la ayuda.
  - b) A partir de 2026, si la cuota global de AC supera 8% de P total instalada en el EM.
  - c) En instalaciones de P > 30kW.
4. EEMM garantizarán que **autoconsumidores** en mismo edificio tengan los **derechos de AC individual**.
5. **Instalaciones** podrán ser **propiedad o estar gestionadas por un tercero**.
6. EEMM establecerán **marco facilitador**, con evaluación de barreras y potencial. Se incluirá resumen de políticas y medidas y evaluación de su aplicación en sus **PNIEC**.

## COMUNIDADES DE EERR EN DIRECTIVA EERR 2018/2001



### COMUNIDADES DE EERR EN EXPOSICIÓN INICIAL

- (67) Autoconsumo colectivo brinda oportunidades para las comunidades de energías renovables (CER), especialmente en hogares y pobreza energética, por los precios de suministro más bajos.
- (70) La participación de ciudadanos y entidades locales en CER genera valor añadido en la aceptación local de las EERR y acceso a capital privado adicional de carácter local.
- (71) Las características locales de las CER (tamaño, estructura de propiedad, número de proyectos), puede obstaculizar su competitividad respecto actores a gran escala con grandes proyectos. EEMM deben permitir participación de CER en el sistema y mercado energético.

Los EEMM pueden elegir cualquier forma de entidad para las CER, siempre que la entidad ejerza derechos y esté sujeta a obligaciones en nombre propio, preservando su autonomía respecto de los miembros individuales o socios. Debe estar abierta a todos los potenciales miembros locales, con criterios transparentes y no discriminatorios.

CER deben poder compartir entre sí energía de sus instalaciones. **NO** deben quedar EXENTOS de costes, cargos, gravámenes, impuestos que tienen otros consumidores, otros productores o cuando utilicen redes públicas.

## COMUNIDADES DE EERR EN DIRECTIVA EERR 2018/2001

Artículo 2 (16) Directiva EERR 2018/2001	Artículo 22 Directiva EERR 2018/2001
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ENTIDAD JURÍDICA</b> que:</li><li>• <i>con arreglo al Derecho Nacional, que se base en la participación abierta y voluntaria, sea autónoma y esté efectivamente controlada por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que esta haya desarrollado.</i></li><li>• <i>cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios.</i></li><li>• <i>cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.</i></li></ul>	<p><i>EEMM garantizarán DERECHO a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Producir, consumir, almacenar y vender EERR.</i></li><li>• <i>Compartir EERR en su comunidad como consumidores.</i></li><li>• <i>Acceder a mercados de energía.</i></li></ul> <p><i>EEMM FACILITARÁN:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Procedimiento administrativo, registros y licencias.</i></li><li>• <i>Tarifas de red justas, analizadas según coste-beneficio.</i></li><li>• <i>Cooperación de gestores de R&amp;D para transferencias de energía.</i></li><li>• <i>Acceso a Com. EERR de consumidores vulnerables.</i></li><li>• <i>Acceso a financiación e información.</i></li></ul>

## COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA EN DIRECTIVA EERR 2019/944

<b>Artículo 2 (11)</b> Directiva MERC INT ELECT 2019/944	<b>Artículo 16</b> Directiva MERC INT ELECT 2019/944
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ENTIDAD JURÍDICA</b> que:</li><li>• se basa en la <b>participación voluntaria y abierta</b> cuyo <b>control efectivo lo ejercen socios o miembros</b> que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas.</li><li>• cuyo objetivo principal consiste en <b>ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad</b>, más que generar una rentabilidad financiera.</li><li>• <b>participa en la generación</b>, incluida la procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética o, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus miembros o socios.</li></ul>	<p><b>EEMM GARANTIZARÁN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación abierta y voluntaria, con derecho a abandonar, sin perder derechos como clientes.</li><li>• Colaboración del Gestor de la red en transferencias de energía de la comunidad, con peaje justo.</li><li>• Acceder a mercados de energía, directamente o a través de agregación, siendo responsables de los desvíos que causen en mercado eléctrico.</li><li>• Puedan autoconsumir y organizar el reparto de la energía generada.</li></ul> <p><b>EEMM PODRÁN DISPONER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho a poseer, establecer, adquirir o arrendar redes de distribución para su gestión autónoma.</li><li>• Otorgar derecho a gestionar redes de distribución.</li><li>• Todo ello con tarifas de acceso justas.</li></ul>

## RESUMEN CCE vs. CER

	CCE (Art. 16 D. UE 2019 / 944)	CER (Art. 22. D. UE 2018 / 2001)
<b>Entidad jurídica</b>	✓	✓
<b>Socios / miembros</b>	Ciudadanos, autoridades locales, incluidos los municipios y pymes.	Ciudadanos, autoridades locales, incluidos los municipios y pymes.
<b>Participación abierta y voluntaria</b>	✓	✓
<b>Control efectivo</b>	De socios, sin referencia a proximidad , sin actividad económica a gran escala, y sin vinculación principal al sector energético. (*)	De socios, basado en proximidad de socios / miembros.. (**)
<b>Finalidad no comercial</b>	✓	✓
<b>Autonomía</b>	n/a	n/a
<b>Vector energético</b>	Electricidad.	Todas las fuentes de energía renovable.
<b>¿Fuentes de energía renovable?</b>	No necesariamente.	Sí.
<b>Marco jurídico</b>	Favorable. Por determinar si tienen derecho a poseer, establecer, adquirir o arrendar redes de distribución y gestionarlas autónomamente.	Facilitador, para fomentar y facilitar. Eliminación barreras, particularidades CERs tenidas en cuenta en diseño de sistemas de apoyo.

(\*) Recital (44). “Deben reservarse las competencias de decisión dentro de una comunidad ciudadana de energía a aquellos miembros o socios que no participen en una actividad económica a gran escala y para los cuales el sector de la energía no constituya un ámbito de actividad económica principal.”

(\*\*) Recital (71). “Para evitar abusos y garantizar una amplia participación, las comunidades de energías renovables deben poder conservar su autonomía respecto de los miembros individuales y de otros actores habituales en el mercado que participen en la comunidad como miembros o socios, o que cooperan de otras formas, como por ejemplo mediante la inversión.”

## OBJETIVOS ESPAÑA PNIEC

**23% reducción de emisiones**  
(+15% PER 2020)

**42% energías renovables(final)**  
(20% PER 2020)

**74% energías renovables (generación)**  
(39% PER 2020)  
**40% eficiencia energética**  
(20% PER 2020)



## AUTOCONSUMO EN PNIEC



### **MEDIDA 1.4.** **EL DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO CON EERR Y LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA.**

#### **OBJETIVO**

Desarrollo de comunidades energéticas locales a través de autoconsumo colectivo.  
Lucha contra la pobreza energética.  
Incremento de competitividad.  
Generación descentralizada a partir de EERR y participación ciudadana.

#### **MECANISMOS DE ACTUACIÓN**

##### **- Estrategia Nacional de Autoconsumo**

Establecerá las líneas de actuación para el desarrollo del Autoconsumo. Ciudadano en el centro. Análisis del potencial de penetración por tipo de consumidor (residencial, industrial, servicios). Necesaria sostenibilidad técnico-económica del sistema, adaptando redes y estructura de tarifa.

##### **- Financiación blanda**

Que permita acometer la inversión, devolviendo la financiación en base a los ahorros.

##### **- Gestión por parte de terceros o modelo de servicios energéticos**

Facilita a consumidores el acceso al autoconsumo de la mano de profesionales.

##### **- Medidas de fomento desde ámbito local.**

Simplificación de trámites locales, incorporando procedimientos de simple notificación.

## AUTOCONSUMO EN PNIEC



### Estrategia Nacional de Autoconsumo Consulta pública previa



30 de julio a 18 de septiembre de 2020

#### MEDIDA 1.4.

#### EL DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO CON EERR Y LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA.

**18 de preguntas** sobre las oportunidades, retos y barreras que existen en la actualidad para la implantación del autoconsumo y, en concreto, cuáles son las necesidades más urgentes de cara a una reactivación económica rápida y sostenible.

La consulta incluye cuestiones sobre sectores específicos como el agrícola, el industrial o el de servicios; nuevos modelos de negocio; el papel que deben jugar las administraciones públicas; o las comunidades de energía. También se pregunta por las actuaciones necesarias para combatir la pobreza energética desde este ámbito.

## COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES EN PNIEC



### MEDIDA 1.13. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

#### OBJETIVO

- Las **comunidades energéticas locales (CEL)** engloban a **comunidades de energías renovables** y a **comunidades ciudadanas de energía**.
- Se pretende **facilitar la participación de ciudadanos**, pymes y entidades locales en la transición energética.

#### MECANISMOS DE ACTUACIÓN

##### - Desarrollo de marco normativo.

##### - Eliminación de barreras.

Establecimiento de **ventanilla única**, para orientar al solicitante y facilitar y simplificar procedimientos.

##### - Proyectos de demostración.

Para identificar modelos de negocio y ayudar al desarrollo a gran escala.

##### - Formación y capacitación.

Programas de formación para adquirir capacidades para tramitar, gestionar y movilizar inversiones.

##### - Oficina de promoción y apoyo de comunidades energéticas locales en IDAE.

Diseño e implementación de líneas específicas de garantías y/o financiación, asistencia técnica, etc.

## COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES EN PNIEC



### MEDIDA 1.13. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

#### OBJETIVO

- Las **comunidades energéticas locales (CEL)** engloban a **comunidades de energías renovables** y a **comunidades ciudadanas de energía**.
- Se pretende **facilitar la participación de ciudadanos**, pymes y entidades locales en la transición energética.

#### MECANISMOS DE ACTUACIÓN

##### - Desarrollo de marco normativo.

##### - Eliminación de barreras.

Establecimiento de **ventanilla única**, para orientar al solicitante y facilitar y simplificar procedimientos.

##### - Proyectos de demostración.

Para identificar modelos de negocio y ayudar al desarrollo a gran escala.

##### - Formación y capacitación.

Programas de formación para adquirir capacidades para tramitar, gestionar y movilizar inversiones.

##### - Oficina de promoción y apoyo de comunidades energéticas locales en IDAE.

Diseño e implementación de líneas específicas de garantías y/o financiación, asistencia técnica, etc.

# COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES EN PNIEC



## Estrategia Nacional de Autoconsumo Consulta pública previa



The screenshot shows the official website of the Ministry for the Ecological Transition and Demographic Challenge. The top navigation bar includes links for 'SISTEMA DE ENERGÍA 2030', 'España Puede', 'Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico', 'Buscar...', 'Sede electrónica', 'Atención al ciudadano', and 'ÁREAS DE INTERÉS'. The main content area is titled 'Consulta pública previa comunidades energéticas locales'. It features a sub-navigation bar with links for 'Consulta: Abierta', 'Rango de la Norma', 'Disposición de otras autoridades', 'Carácter de la consulta: Normativa', 'Tipo de participación: Consulta pública previa', and 'Antecedentes de la norma'. The 'Antecedentes de la norma' section contains a detailed text about the 'Paquete de Inversión' and the role of local energy communities in the energy transition. The 'A nivel europeo' section notes the involvement of local energy communities in the 'crowdfunding' model.

17 de nov. a 2 de dic. de 2020

## MEDIDA 1.13. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES

- En la consulta se usa el término “comunidades energéticas locales” para capturar el conjunto de Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE) y Comunidades de Energías Renovables (CER)
- En las respuestas, se invitaba a hacer distinción entre estas figuras, si se estima necesario.
- La finalidad de la consulta** era recabar, directamente o a través de organizaciones representativas, la opinión de los colectivos y entidades interesadas, de las administraciones y de los agentes potencialmente involucrados el desarrollo de CELs, sobre:
  - el planteamiento para la **transposición** de las dos directrices europeas con contenidos relativos a CELs al ordenamiento jurídico español,
  - la identificación de **prioridades** y principales **retos**,
  - la identificación de potenciales **medidas** para poder superarlos
- Las alegaciones informarán futuras transposiciones en materia de comunidades energéticas

## AUTOCONSUMO COMO PILAR



# TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DE AUTOCONSUMO Y COMUNIDADES DE ENERGÍAS RENOVABLES



## Ley 24/2013, 26 diciembre, del Sector Eléctrico

[BOE nº 310, 27/12/2013](#)

**RD-L 15/2018**, 5 octubre, de  
medidas urgentes para la transición  
energética y los consumidores

[BOE nº 242, 06/10/2018](#)

**RD 244/2019**, 5 abril, que regula las condiciones  
administrativas, técnicas y económicas del  
autoconsumo de energía eléctrica

[BOE nº 83, 06/04/2019.](#)

### PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN



### PROTOCOLOS COMUNICACIÓN



### RD-L 23/2020

### NORMATIVA AUTONÓMICA Y LOCAL

### REGLAMENTOS TÉCNICOS BT & AT



### REGULACIÓN ACCESO Y CONEXIÓN

### CdR EU



## TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DEL AUTOCONSUMO

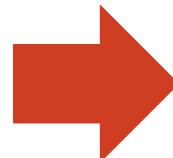
### RD 244/2019

#### Nuevo rol del **CONSUMIDOR**

Autoconsumo  
**A TRAVÉS DE RED**

Autoconsumo  
**COLECTIVO**

Mecanismo de  
**COMPENSACIÓN**



Comunidades energéticas

Instalaciones mejor  
dimensionadas

Menores pérdidas

Dimensión social

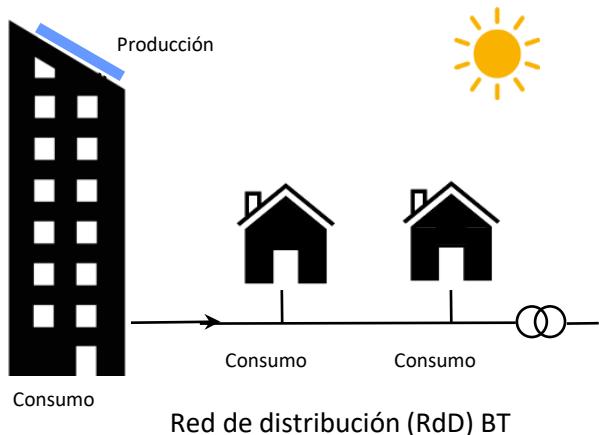
Simplifica actividad  
económica.

Simplifica trámites y  
agentes.

## TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DEL AUTOCONSUMO

### RD 244/2019

#### Autoconsumo A TRAVÉS DE RED



#### Artículo 3 g) del RD 244/2019:

Sería:

- INDIVIDUAL o COLECTIVO.
- CON EXCEDENTES.

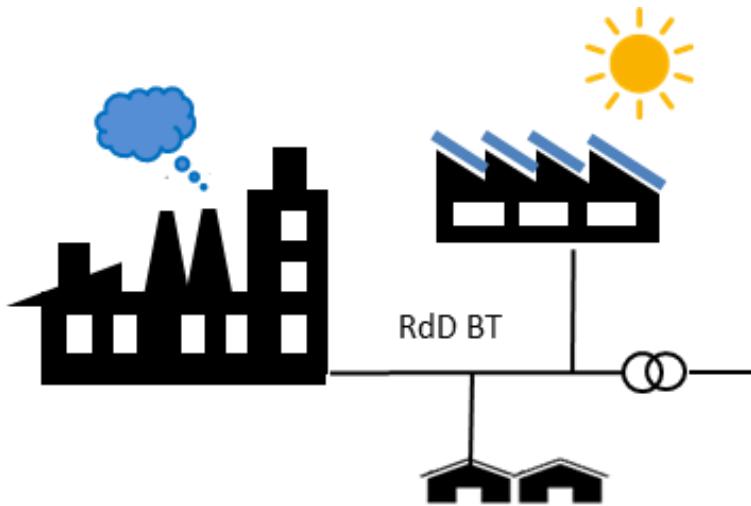
Siempre y cuando el **consumo y la generación cumpla alguna** de las **siguientes condiciones**:

- Conectados a cualquiera de las **redes de BT** del **mismo centro de transformación**.
- Conectados en **BT a menos de 500 m.**  
(Distancia entre contadores en proyección ortogonal).
- Ubicados en **misma referencia catastral** por sus 14 primeros dígitos, salvo en País Vasco y Navarra.  
(DA 20 del RD 413/2014).

## TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DEL AUTOCONSUMO

### RD 244/2019

#### Autoconsumo COLECTIVO



#### Principales Características en RD 244/2019

- Todos los consumidores deben estar en la **MISMA MODALIDAD** de autoconsumo.
- Puede ser **SIN excedentes** acogida a **COMPENSACIÓN**, o **CON excedentes** acogida o no a compensación.
- El **productor** recibiría el importe de la venta de excedentes, y los **consumidores** el importe de la compensación de excedentes.
- Necesario comunicar **Acuerdo con los criterios de reparto** entre productor y consumidores asociados.
- El **criterio de reparto** de la energía generada entre los consumidores se define mediante coeficientes  $\beta$ , que deben ser **fijos para todas las horas y sumar 1**.
- **En desarrollo** coeficientes dinámicos, en primer lugar con **coeficientes fijos diferentes para cada hora**.

## TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DEL AUTOCONSUMO

### RD 244/2019

#### Autoconsumo **COMPENSACIÓN**

- La generación eléctrica sea a partir de **fuentes renovables**.
- La **potencia** de la instalación de producción sea **igual o inferior a 100 kW**.
- La instalación **no tenga otorgado un régimen retributivo adicional** específico.
- Se haya firmado un **contrato de compensación de excedentes** entre productor y consumidor, aun en el caso de que productor y consumidor sean la misma persona física o jurídica. En colectivo con **criterios de reparto B**.
- Si se ha suscrito un **contrato de suministro para los servicios auxiliares**, ese contrato debe ser único para el consumo y para los servicios auxiliares con una empresa comercializadora.

Para que los contratos de consumo y de servicios auxiliares puedan unificarse, es necesario que se cumplan estas dos condiciones:

1. Las instalaciones de producción estén conectadas en la red interior del consumidor.
2. El consumidor y el titular de las instalaciones de producción sean la misma persona física o jurídica.

No será necesario suscribir contrato para los servicios auxiliares si se cumplen tres condiciones:

1. Las instalaciones de producción se conectan en red interior.
2. La potencia instalada es menor de 100kW.
3. La energía consumida por los servicios auxiliares es, en cómputo anual, menos del 1% de la energía neta generada por la instalación.

## TRANSPOSICIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO DE COMUNIDADES DE EERR

**RD-L 23/2020**, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

### Transposición de nuevos sujetos

#### Medidas para el impulso de nuevos modelos de negocio (art.3 de la Ley 24/2013)



##### **Agregadores independientes**

Participantes en el mercado que prestan servicios de agregación y que no están relacionados con el suministrador. Combinación de consumos o generación para su venta o compra.

##### **Comunidades de energías renovables**

Entidades jurídicas. Participación abierta y voluntaria. Autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros. Situados en las proximidades de los proyectos de EERR de su propiedad. Personas físicas, pymes o autoridades locales.



Finalidad: proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.



##### **Titulares de instalaciones de almacenamiento**

Personas físicas o jurídicas que poseen instalaciones en las que se difiere el uso final de electricidad a un momento posterior a cuando fue generada, o que realizan la conversión de energía eléctrica en una forma de energía que se pueda almacenar para la subsiguiente reconversión de dicha energía en energía eléctrica.

## PLAN DE RECUPERACION PARA EUROPA

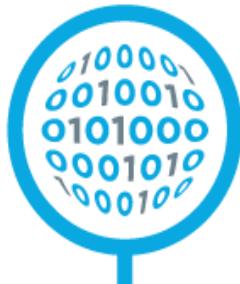
# NextGenerationEU

- Es un **instrumento temporal de recuperación con 750.000 M€**.
- La Comisión Europea, en nombre de la UE, obtendrá préstamos en los mercados, redistribuyéndolos a los EEMM.
- Consta de diferentes **elementos**:
  - ✓ **672.500 M€** Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (PRTR).
    - *360.000 M€ Préstamos*
    - *312.500 M€ Subvenciones*
  - ✓ **47.500 M€** Ayuda Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa. (REACT-UE)
  - ✓ **5.000 M€**. Horizonte Europa.
  - ✓ **5.600 M€**. InvestEU.
  - ✓ **7.500 M€**. Desarrollo Rural.
  - ✓ **10.000 M€**. Fondos de Transición Justa.
  - ✓ **1.900 M€**. RescEU.

## ARQUITECTURA BÁSICA



Transición  
ecológica



Transformación  
digital



Cohesión social  
y territorial



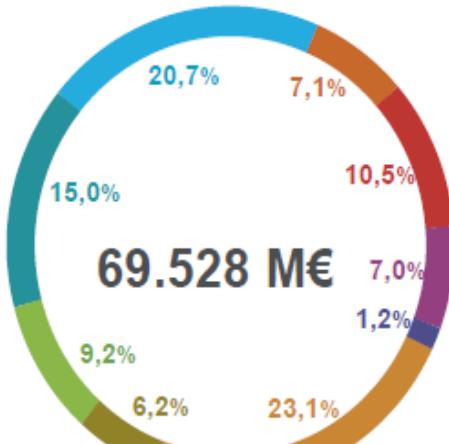
Igualdad  
de género

I		Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	II		Infraestructuras y ecosistemas resilientes	III		Transición energética justa e inclusiva	IV		Una Administración para el siglo XXI	V		Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas
VI		Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud	VII		Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	VIII		Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	IX		Impulso de la industria de la cultura y el deporte	X		Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

# DESGLOSE DE LAS INVERSIONES



I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407 M€
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400 M€
III. Transición energética justa e inclusiva	6.385 M€
IV. Una Administración para el siglo XXI	4.315 M€
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075 M€



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949 M€	
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317 M€	
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855 M€	
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825 M€	
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	-	

## 30 COMPONENTES

C1	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	C4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	C7	Despliegue e integración de energías renovables	C11	Modernización de las Administraciones públicas	C12	Política Industrial España 2030	C16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	C19	Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	C22	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	C27	Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
C2	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	C5	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	C8	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	C13	Impulso a la pyme	C14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico	C17	Reformas institucionales y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C20	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	C23	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	C24	Revalorización de la industria cultural
C3	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C6	Movilidad sostenible, segura y conectada	C9	Itinerario de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	C10	Estrategia de Transición Justa	C15	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	C18	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C21	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluyendo la educación temprana de 0 a 3 años	C25	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	C28	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
C10	Mejora de la eficacia del gasto público	C29	Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo														

212 MEDIDAS (110 INVERSIONES + 102 REFORMAS)

# Los próximos pasos

- ✓ **Desarrollo normativo** para permitir **coeficientes de reparto (β) dinámicos** para autoconsumo colectivo a través de red.
- ✓ **Valoración** del marco vigente para identificar **mejoras**, por ejemplo:
  - ✓ Ampliación de 500m y a red AT para autoconsumo a través de red.
  - ✓ Ampliación a  $P>100\text{ kW}$  y eliminación de ciertos requisitos para compensación.
  - ✓ Ampliación de posibilidades de autoconsumo colectivo.
- ✓ Modificación de REBT para desarrollar **esquemas y modos de conexión** de autoconsumo de la forma más flexible posible.
- ✓ Simplificaciones en tramitación, especialmente en entidades locales.

- ✓ **HOJA DE RUTA**: Desarrollo reglamentario de las **comunidades locales de energía** a partir de las Directivas, para permitir derechos y facilidades reconocidas en Directivas.
- ✓ Diseño de **medidas de apoyo** para el lanzamiento de las comunidades de energías renovables. **Desarrollar agregadores, acumulación y gestión de la demanda**.
- ✓ Ya se observan iniciativas de **comunidades** de energías renovables que incorporan **fotovoltaica y autoconsumo colectivo a través de red**: **COMUNIDADES FOTOVOLTAICAS**.



[autoconsumo@idae.es](mailto:autoconsumo@idae.es)

***Carlos Montoya***  
***Jefe del Departamento Solar y Autoconsumo***  
***IDAE***